



"Aprender Haciendo"

Resolución: 2015-21-042

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD YACAMBÚ

El Consejo Universitario de la Universidad Yacambú en uso de la facultad que le confiere el artículo 26, numeral 1, de la Ley de Universidades y el ordinal 2, numeral 2.3.3.3, literal j, del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Considerando

Solicitud de la Secretaria General, Prof. Lisbeth Carolina Pérez Parra para incorporar la solvencia de documentos como requisito de inscripción de las Prácticas y Pasantías Profesionales para los estudiantes de Pregrado, así como la inscripción de Trabajo de Grado, Trabajo Especial de Grado y Tesis Doctoral para los estudiantes de Postgrado.

Considerando

Que la propuesta obedece a la necesidad de optimizar los procesos de Grado, garantizando que una vez que el estudiante cumpla con todo su plan de estudio y forme parte de la lista de grado, esté solvente con los documentos de su expediente, de esta manera, simplificar los procedimientos académicos-administrativos pertinentes.

Resuelve

Aprobar la incorporación de la solvencia de documentos como requisito de inscripción de las Prácticas y Pasantías Profesionales para los estudiantes de Pregrado e inscripción de Trabajo de Grado, Trabajo Especial de Grado y Tesis Doctoral para los estudiantes de Postgrado y que tenga vigencia a partir del periodo académico 2016-1.

Dado, firmado y sellado los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

Prof. Juan Pedro Pereira Medina
Rector



Prof. Lisbeth Carolina Pérez Parra
Secretaria General